

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, seis de septiembre de dos mil veintidós

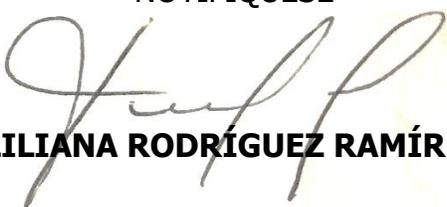
Radicado: 545183184001-2021-00143-00
Demandante: IVANA QUINTERO ARAQUE representada legalmente por ASTRID STELLA ARAQUE MOGOLLÓN
Demandado: ALVARO IVAN QUINTERO RODRÍGUEZ
Proceso: FIJACION ALIMENTOS

Recibida respuesta al requerimiento realizado al demandado en auto calendado 29 de julio de los corrientes, córrasele traslado a la parte actora de la propuesta de pago de las cuotas correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2022, por el termino de cinco (5) días, en el cual deberá manifestar su aceptación o rechazo, de guardar silencio se entenderá aceptada la misma por lo que el demandado deberá proceder conforme lo anotó. Por secretaría procédase al envío de las piezas procesales necesarias para surtir el traslado a la parte demandante.

Remítase a las partes el link de acceso al expediente para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Pamplona, 7 de septiembre de 2022
El PROVEIDO anterior, de fecha 6 de septiembre de 2022, fue notificado en ESTADO No. 036 publicado el día de hoy.
ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Rodríguez Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **691bd59acb324e9708b5456f36ae1b335c2f5c666e04f38cd2be6d15920bcd62**

Documento generado en 06/09/2022 05:29:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>